

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid y provincias, trimestre.	Ptas. 3
Extranjero, ídem.....	10
Ultramar, ídem.....	15

Número suelto, corriente o atrasado, 50 céntimos.
De venta en la Tercena municipal



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES
Plaza de la Villa, 4 -:- Casa de Cisneros

La correspondencia se dirigirá al señor Secretario del excelentísimo Ayuntamiento

REPÚBLICA ESPAÑOLA

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES

SUMARIO

- AYUNTAMIENTO:** Acta de la sesión ordinaria del día 21 del actual.
- SECRETARÍA:** Convocatoria para proveer por oposición plazas de Técnicos industriales.—Concurso para contratar la adquisición de camionetas.—Subastas y concursos pendientes de celebración; para contratar la enajenación de un solar, y para la construcción de muros, pequeños edificios y sepulturas. Anuncios: aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar obras de ampliación y reforma en Grupos escolares; de suplementos y habilitaciones de créditos, y relativos al artículo 294 de las Ordenanzas municipales.—Licencias expedidas por la Dirección de Obras sanitarias.
- INTERVENCIÓN:** Cotización en Bolsa de los valores municipales. Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche.
- OBRAS MUNICIPALES:** Las en ejecución.
- POLICÍA URBANA:** Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos. Denuncias y servicios prestados por la Guardia Municipal. Denuncias y juicios celebrados en las Tenencias de Alcaldía.
- BENEFICENCIA:** Servicios prestados por la Consulta de Dermatología y Profilaxis y por la de Neurología y Gabinete electrotrápico.
- CEMENTERIOS:** Inhumaciones verificadas en los días del 15 al 21 del actual.
- BOLETÍN DE COTIZACIONES:** Suplemento número 1869.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 1932.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, D. Pedro Rico.—Asistieron los Concejales Sres. Alberca, Alvarez Herrero, Barrena, Buceta, Cámara, Cantos, Coca, Cort, Fernández Quer, García Moro, García Santos, Henche, Layús, Madariaga, Marcos, Martínez Gil, De Miguel, Noguera, Ortega y Gasset, Pelegrín, Redondo, Regúlez, Rodríguez González, Saborit, Sacristán, Salazar Alonso, Talanquer y Zunzunegui.

Se abrió la sesión a las once y veinte minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la anterior.

Antes de entrar en el despacho del Orden del día el señor Presidente propuso, y así se acordó, que se reuniera el excelentísimo Ayuntamiento en sesión secreta para ocuparse del expediente seguido a un señor Concejel como consecuencia de denuncias formuladas contra el mismo, que quedó pendiente de resolución en la celebrada, también con carácter secreto, el día 14 del actual.

Terminada la sesión secreta y reanudada la pública a la una y diez minutos de la tarde, se dió lectura por la Secretaría de los siguientes acuerdos adoptados en el asunto que había sido objeto de dicha sesión:

1.º Se declara que es poco grata al Ayuntamiento la presencia de D. Serafín Sacristán Fuentes.

2.º Elevar este expediente al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para que resuelva lo que estime que legalmente procede; y

3.º Que se tomen cuantas medidas sean precisas para corregir cuantos abusos se hayan cometido en las obras de la Casa de Baños de la Guindalera y exigir cuantas responsabilidades sean consiguientes.

A continuación expuso el señor Presidente que, en cumplimiento del apartado último del precedente acuerdo, se disponía la formación del oportuno expediente, y que en armonía con el contenido del apartado primero, se había requerido al señor Sacristán para que dejara de asistir a las reuniones del excelentísimo Ayuntamiento. No habiendo atendido dicha indicación el expresado señor abandonaron el salón de sesiones todos los señores Concejales, excepto el Sr. Sacristán Fuentes, y en su consecuencia el señor Presidente levantó la sesión, anunciando que daría cuenta al excelentísimo señor Gobernador civil.

Era la una y veinte minutos de la tarde.

SECRETARIA

CONVOCATORIA

Este excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión de 15 de julio último, acordó la provisión, por oposición, de siete plazas de Técnicos industriales de los Servicios Electromecánicos de Vías y Obras, dotadas con el haber inicial de 6.000 pesetas anuales y cuatrienios de 1.000, hasta el límite máximo de siete.

Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- 1) Ser español.
- 2) Tener menos de cuarenta años y más de veinte el día en que se cierre la admisión de instancias.
- 3) Poseer el título de Perito mecánico o electricista, expedido por cualquier Escuela del Estado.
- 4) Acreditar buena conducta.
- 5) Carecer de antecedentes penales.

f) Buena salud y la aptitud física necesaria, a juicio de un facultativo municipal.

El plazo de admisión de instancias será el de un mes, a partir del día siguiente al del anuncio de esta convocatoria en el *Boletín oficial* de la provincia, debiendo justificar los interesados, en el acto de la presentación de sus solicitudes, haber satisfecho la cantidad de 30 pesetas en concepto de derechos de examen en la Depositaria de este excelentísimo Ayuntamiento.

Con la solicitud deberán presentarse los siguientes documentos:

- a) Certificación del acta de nacimiento.
- b) Certificado de buena conducta, expedido por el Ayuntamiento de su residencia.
- c) Certificado de la Dirección general de Penales sobre los antecedentes que figuren en él relativos al interesado.
- d) Certificado de poseer el título de Técnico mecánico, Técnico electricista, Técnico electromecánico, o el equivalente de Perito en cualquiera de las especialidades mecánico o electricista, expedido por una Escuela del Estado. Equivaldrá al título la certificación de tener aprobados todos los estudios necesarios para obtenerlo.

e) Documentos que acrediten los méritos y aptitudes del solicitante.

No se concederá nuevo plazo para presentar la documentación, que deberá acompañarse completa con la solicitud, quedando, por tanto, excluido el que así no lo hiciere.

Los nombrados quedarán sujetos a la reglamentación que el Ayuntamiento acuerde en su día.

Para juzgar los ejercicios de esta oposición se formará un Tribunal, que estará constituido por el Concejal D. Francisco Cantos, en representación de la Alcaldía Presidencia, que actuará como Presidente; el Ingeniero Director de Vías y Obras; el Ingeniero industrial Jefe de Talleres municipales; el Profesor de la Escuela Superior de Trabajo, D. Manuel Lucini y Ruiz de Vallejo, designado por el claustro de Profesores, y el funcionario técnico-administrativo, que actuará como Secretario, sin voz ni voto, D. Alfredo Piñero.

Los ejercicios de oposición serán de dos clases: teóricos y prácticos.

El ejercicio teórico consistirá en desarrollar por escrito seis puntos, designados por sorteo, y correspondientes a cada uno de los temas que comprende el programa que se publica al final de este anuncio.

El ejercicio práctico será determinado por el Tribunal.

Sobre los ejercicios escritos podrá pedir el Tribunal las explicaciones que estime pertinentes, y en caso necesario podrá completarlo con un ejercicio oral sobre temas sacados a la suerte entre los contenidos en el mismo programa.

El orden por el que han de actuar los opositores se determinará por sorteo.

Los méritos profesionales de los aspirantes serán también tenidos en cuenta para la clasificación definitiva.

Los ejercicios deberán comenzar en el plazo mínimo de tres meses, a partir del día siguiente al en que se cierre el plazo de admisión de instancias.

Madrid, 21 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

PROGRAMA

TEMA I

SERVICIO DE INSPECCIÓN DE INDUSTRIAS

A).—*Clasificación de industrias con sujeción a los reglamentos oficiales vigentes*

- 1.º Clasificación de las industrias con sujeción a estos reglamentos.
- 2.º Características por las cuales una industria debe considerarse incluida en la clasificación de *incómodas*.
- 3.º Industrias incómodas por razón de los motores en ellas empleados o por razón de los humos y olores.
- 4.º Condiciones indispensables para autorizar la instalación o funcionamiento de establecimientos de esta categoría.
- 5.º Procedimiento empleado para amortiguar o suprimir las incomodidades de esta clase de industrias.
- 6.º Características por las cuales una industria debe considerarse incluida en la clasificación de *insalubres*.
- 7.º Requisitos que deben reunir las industrias insalubres para evitar en lo posible la toxicidad de los gases o líquidos nocivos.
- 8.º Reglas sobre vertimiento de las aguas residuales.
- 9.º Medidas aplicables a algunas industrias.
- 10.º Características por las cuales una industria debe considerarse incluida en la clasificación de *peligrosas*.
- 11.º Consideraciones para esta clase de industrias.
- 12.º Medidas preventivas.
- 13.º Medidas especiales, obligatorias o recomendables, para

algunas industrias (soldadura autógena, eléctrica u oxiacetilénica, etc.).

14.º Depósitos de hidrocarburos y sus derivados.

15.º Reglas para el establecimiento de garajes, talleres o instalaciones de depósitos subterráneos de gasolina.

B).—*Disposiciones oficiales vigentes respecto a higiene, sanidad y seguridad de industrias y talleres*

- 1.º Medidas de seguridad e higiene en los talleres.
- 2.º Focos de infección, depósitos de trapos, enfermerías y depósitos de perros.
- 3.º Almacenes de materiales inflamables y explosivos.
- 4.º Mecanismos preventivos de los accidentes del trabajo.
- 5.º Medidas preventivas en los establecimientos en que se elaboran, transformen o almacenen gases asfixiantes.

C).—*Disposiciones municipales para la concesión y renovación de licencias para el establecimiento de industrias e instalaciones industriales de todas clases*

- 1.º Formalidades para la concesión de licencias de apertura o ampliación de los establecimientos clasificados.
- 2.º Bases para la concesión y renovación de licencias de almacenes, depósitos e industrias similares de la madera.
- 3.º Trámites para la petición de licencias de apertura o ampliación de establecimientos en general.
- 4.º Normas a que ha de sujetarse la inspección por el personal encargado de verificarla en cuanto a los servicios electromecánicos.

TEMA II

SERVICIO DE INSPECCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

A).—*Descripción general de las instalaciones eléctricas*

- 1.º Descripción general y condiciones de seguridad que deben reunir las centrales generadoras.
- 2.º Descripción general y condiciones de seguridad que deben reunir las estaciones de transformación.
- 3.º Descripción general y condiciones de seguridad de las instalaciones urbanas o interurbanas de alta y baja tensión.
- 4.º Descripción general y condiciones de seguridad en los talleres con corriente de baja tensión.
- 5.º Descripción general y condiciones de seguridad en los talleres con corriente de alta tensión.
- 6.º Descripción general y condiciones de seguridad de las instalaciones de baños electrolíticos.
- 7.º Descripción general y condiciones de seguridad de las instalaciones de radiología y electroterapia.
- 8.º Descripción general y condiciones de seguridad de las estaciones depuradoras de aguas.

B).—*Reglamento general de las instalaciones eléctricas*

- 1.º De las instalaciones sometidas a concesiones administrativas.
 - 2.º De la concesión y tramitación de expedientes.
 - 3.º Reglas técnicas y condiciones generales de las instalaciones eléctricas en general.
 - 4.º De las líneas de conducción de energía eléctrica.
 - 5.º De las aplicaciones a tranvías y demás servicios.
 - 6.º De las instalaciones de alumbrado en baja y alta tensión.
- Aparatos de seguridad y precauciones especiales en las instalaciones de tubos luminiscentes (gas Neón, etc.).

C).—*Reglamento para las instalaciones eléctricas receptoras en el interior de fincas y propiedades urbanas*

- 1.º Condiciones que deben reunir las instalaciones receptoras de baja tensión.
- 2.º Condiciones que deben reunir las instalaciones de generadores eléctricos en el interior de propiedades urbanas.
- 3.º Reglas sobre las instalaciones eléctricas en los locales destinados a espectáculos públicos.
- 4.º De la comprobación de las instalaciones receptoras.

TEMA III

SERVICIO DE INSPECCIÓN DE ASCENSORES

A).—*Descripción general de las instalaciones de ascensores y montacargas*

- 1.º Tipos más usuales de ascensores y montacargas.
- 2.º Determinación de la potencia de los mismos.
- 3.º Cálculo del cable de trabajo en los ascensores y montacargas.
- 4.º Dispositivos de maniobras.
- 5.º Dispositivos de seguridad.

B).—*Disposiciones oficiales que regulan esta clase de instalaciones*

- 1.º Disposiciones generales.
- 2.º Condiciones que deben reunir los lugares de emplazamiento del ascensor, maquinaria y contrapeso.
- 3.º Condiciones que deben tener los órganos de funcionamiento y seguridad.
- 4.º Condiciones de los órganos de servicio.
- 5.º Trámites que deben seguirse para la concesión, instalación y autorización de las instalaciones de ascensores y montacargas.

C).—*Instrucciones para la comprobación y prueba de estas instalaciones*

- 1.º Normas a que ha de sujetarse la inspección por el personal encargado de verificarla.
- 2.º Comprobación de la parte eléctrica.
- 3.º Comprobación de la parte mecánica.
- 4.º Diferencias más notables entre los distintos tipos de mecanismos en cuanto a su comprobación.
- 5.º Casos prácticos.

T E M A I V

SERVICIO DE INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE GENERADORES DE VAPOR Y CALEFACCIÓN

A).—*Descripción general de estas instalaciones*

- 1.º Superficie de calefacción de los generadores de vapor.
- 2.º Calderas: Su clasificación, atendiendo a la disposición del hogar, a su posición y a las particularidades de los tubos.
- 3.º Accesorios de las calderas.
- 4.º Cálculos de las dimensiones de las válvulas de seguridad.
- 5.º Instalaciones completas de calderas.
- 6.º Evacuación de cenizas.
- 7.º Calefacción de edificios y habitaciones. Diversos sistemas modernos de calefacción.

B).—*Disposiciones oficiales sobre instalaciones de calderas y sus clasificaciones*

- 1.º Clasificación y emplazamiento de las calderas fijas de vapor.
- 2.º Normas para la instalación de las calderas de calefacción.
- 3.º Aparatos de seguridad.

C).—*Reglamento para el reconocimiento y prueba de los aparatos que contienen fluidos a presión*

- 1.º Medidas relativas a las calderas fijas para su reconocimiento y prueba.
- 2.º Reglas dictadas y medidas a seguir para el reconocimiento de las instalaciones de botellas de oxígeno, acetileno e hidrógeno.
- 3.º Reglas para el reconocimiento de los demás recipientes que contengan fluidos a presión y gases licuados.—Aplicación a las refrigeraciones de locales y cámaras frigoríficas.

T E M A V

SERVICIO DE INSPECCIÓN DE TRACTORES MECÁNICOS Y ELÉCTRICOS

A).—*Descripción general de los diferentes vehículos automóviles existentes, tranvías y locomotoras eléctricas.—Cálculo y datos prácticos de los mismos.*

- 1.º Automóviles y camiones de esencia: Partes integrantes y marcas más corrientes.—Idea del motor Dies-el y de sus aplicaciones a la tracción automóvil.
- 2.º Magnetos, carburadores e inyectadores y demás elementos que constituyen el automóvil.
- 3.º Caja de velocidades, diferencial y embrague.—Transmisiones hidráulicas y eléctricas.
- 4.º Determinación práctica y rápida de la potencia de un motor de automóvil.
- 5.º Entrenimiento de los automóviles y camiones.
- 6.º Averías y accidentes más frecuentes del motor y de la transmisión.
- 7.º Descripción general de los tranvías y locomotoras eléctricas con arreglo a los tipos de «Trucks».—Ventajas e inconvenientes.
- 8.º Descripción general de los tranvías y locomotoras eléctricas con arreglo a la corriente empleada.—Ventajas e inconvenientes.
- 9.º Diferencias entre los tipos de ferrocarriles por adherencia, cremallera y cable o carril único.
- 10.º Determinación de la potencia de los motores en función del peso, curvas, pendientes, etc.

- 11.º Determinación de la potencia de los motores en los funiculares.
- 12.º Excitación en serie.—Ventajas e inconvenientes en tracción.
- 13.º Diferentes tipos de carriles y características de los mismos.
- 14.º Idea general sobre la estructura de la vía.—Peraltes, sobreanchos y aparatos de vía, etc.
- 15.º Distintos sistemas de cables de alimentación.—Ventajas e inconvenientes.
- 16.º Distintos tipos de freno.—Ventajas e inconvenientes.
- 17.º Principio y soluciones prácticas obtenidas en la actualidad sobre recuperación de corrientes.
- 18.º Pruebas a que debe someterse un tranvía o locomotora eléctrica en el taller y en la línea antes de autorizarlo para el servicio.
- 19.º Distintos tipos de «controller».—Ventajas e inconvenientes.
- 20.º Aparatos de protección.
- 21.º Distintas formas de mando para varias unidades con un solo combinador.

B).—*Reglamento de circulación urbana*

- 1.º Ideas generales sobre la circulación urbana de vehículos con motor mecánico.
- 2.º Ideas generales sobre el reglamento de tranvías eléctricos.

C).—*Disposiciones municipales respecto a estos vehículos, y especialmente a los taxímetros de servicio público*

- 1.º Condiciones que deben reunir los vehículos automóviles.
- 2.º Inspección periódica de los taxímetros de servicio público.
- 3.º Obligaciones de las Empresas de carruajes públicos.
- 4.º Tarifa actual de los servicios de automóviles con taxímetro.

T E M A V I

A).—*Aparatos de medida para la determinación de la producción y consumo de gas y electricidad*

- 1.º Contadores de gas: Sus clases.
- 2.º Verificación de los contadores de gas.
- 3.º Aparatos eléctricos de medida.
- 4.º Clasificación de los contadores.
- 5.º Esquemas de conexiones de los distintos tipos de contadores eléctricos.
- 6.º Limitadores de corriente.
- 7.º Comprobación y ajuste de los contadores de electricidad.

B).—*Disposiciones oficiales referentes al impuesto sobre el consumo de gas, electricidad y carburo de calcio*

- 1.º Disposiciones generales.
- 2.º De los conciertos con los fabricantes.
- 3.º Administración directa del impuesto.
- 4.º Defraudación y penalidad.

NOTA.—El programa podrán adquirirlo los opositores en la Tercena Municipal, al precio de 1,50 pesetas.

CONCURSO

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso anunciado para contratar la adquisición de diez camionetas de tipo corriente con destino a los Talleres generales, Aprovisionamientos y Acopios, el excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión de 2 de septiembre último, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid* de los días 17 y 18 de junio último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
Madrid, 17 de octubre de 1932.—El Secretario accidental,
M. SABORIDO.

SUBASTAS

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
SUBASTAS		
29 octubre	Construcción de un evacuatorio subterráneo en el Jardín de Pablo Iglesias.—Precio tipo.....	87.785,27
17 novbre.	Enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Bordadores, 2 al 8.—Precio tipo.....	160.299,16
19	Enajenación del solar, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento, sito en la calle de Buenavista, 29, esquina a la de la Torrecilla del Leal, 23, y Zurita, 24.—Precio tipo.....	8.255,56
28	Construcción de muros, pequeños edificios y sepulturas, que forman el proyecto de continuación de la Necrópolis, y reforma de las partes antiguas de los Cementerios.—Precio tipo.....	786.906,36
CONCURSOS		
4 novbre.	Anteproyectos para la erección de un monumento a Pablo Iglesias en el Parque del Oeste.—El plazo de admisión termina en la fecha que al margen se expresa.	
8	Arriendo y explotación de los campos de juego de polo y dependencias anejas sitos en la Casa de Campo, durante cinco años.—Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la <i>Gaceta de Madrid</i> y terminarán en la fecha que al margen se expresa.—Tipo libre.	
11	Suministro de maquinaria para la fabricación de porcelana en la Escuela Municipal de Artes Industriales. Plazo de admisión de proposiciones: treinta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la <i>Gaceta de Madrid</i> y terminarán en la fecha que al margen se expresa.—Precio tipo.....	60.000
15	Adquisición de 500 urnas para los Colegios electorales.—Plazo de admisión de proposiciones: treinta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se expresa.—Precio tipo.....	17.500
15	Adquisición de 1.500 sillas para los Colegios electorales.—Plazo de admisión de proposiciones: treinta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se expresa.—Precio tipo.....	11.250
15	Adquisición de 400 mesas para los Colegios electorales.—Plazo de admisión de proposiciones: treinta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se expresa.—Precio tipo.....	20.000
23	Instalaciones frigoríficas en el Mercado de Pardiñas.—Plazo de admisión de proposiciones: sesenta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en	

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
25 novbre.	que aparezca el anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se expresa.—Precio tipo.....	97.000
	Instalaciones frigoríficas en el Mercado de Vallehermoso.—Plazo de admisión de proposiciones: sesenta días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la <i>Gaceta de Madrid</i> y terminarán en la fecha que al margen se expresa.—Precio tipo.....	109.000
26	Adquisición de diez camionetas de tipo corriente, con destino a los Talleres generales, Aprovisionamientos y Acopios.—Plazo de admisión de proposiciones: treinta días hábiles que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la <i>Gaceta de Madrid</i> y terminarán en la fecha que al margen se expresa.—Precio tipo.....	140.000
30	Concurso de proyectos y construcción de un viaducto sobre la calle de Segovia.—Plazo de admisión de proposiciones: tres meses, que empezarán a correr y contarse desde el día siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la <i>Gaceta de Madrid</i> y terminarán en la fecha que al margen se expresa.	
	<i>Para reclamaciones por diez días, que empiezan a contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletín oficial de la provincia y terminan en la fecha que al margen se exprese:</i>	
	Obras de ampliación y reforma de los Grupos escolares Menéndez Pelayo, Joaquín Costa y Pardo Bazán.—Importe total.....	453.020,25

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 16 del pasado septiembre, anunciar subasta pública para contratar la enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Buenavista, 29, esquina a las de la Torrecilla del Leal, 23, y Zurita, 24, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 8.255,56 pesetas, a razón de 103,04 pesetas el metro cuadrado.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 412,77 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 19 de noviembre de 1932, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 14 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán, durante el plazo de media hora, ante la mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le comunique la adjudicación definitiva, y sin perjuicio de la rectificación de medidas que se practique.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Buenavista, 29, esquina a las de la Torrecilla del Leal, 23, y Zurita, 24*.)

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación del solar, propiedad de la Villa, sito en la calle de Buenavista, 29, esquina a las de la Torrecilla del Leal, 23, y Zurita, 24, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día... de... de 19..., conforme en un todo con las mismas se compromete a tomar a su cargo dicha enajenación con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...

(Firma del proponente.)

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 30 de septiembre último, anunciar subasta pública para contratar la construcción de muros, pequeños edificios y sepulturas, que forman el proyecto de continuación de la Necrópolis, y reforma de las partes antiguas de los Cementerios, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe total de 786.906,36 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteadado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 39.345,31 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 78.690,63 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 28 de noviembre de 1932, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía del Congreso y Hospital, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid* hasta el anterior al que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en dos mitades: 403.807,21 pesetas por transferencia del remanente que arrojó la liquidación del ejercicio anterior, a fin de suplementar el concepto 347, y el resto, de 403.807,21 pesetas, en el primer presupuesto que se forme.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de construcción de muros, pequeños edificios y sepulturas en la Necrópolis del Este*.)

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la construcción de muros, pequeños edificios y sepultura, que forman el proyecto de continuación de la Necrópolis del Este, y reforma de las partes antiguas de los Cementerios, anunciada en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia en los días ... y ... de ... de 193..., conforme en un todo con las mismas se compromete a tomar a

su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con la baja del—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...

(Firma del proponente.)

ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de ampliación y reforma de los Grupos escolares Menéndez Pelayo, Joaquín Costa y Pardo Bazán.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 22 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo determinado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal, fecha 14 del actual, por virtud del cual se suplementa en 4.420,50 pesetas el concepto 308 del vigente presupuesto de gastos del Interior, con destino a sufragar los gastos de alimentación de 50 niños más de los que figuran en el presupuesto y que gozan de este beneficio en el comedor escolar establecido en la calle de Luis Cabrera, 33, detrayéndose esta cantidad del remanente acusado por la liquidación del presupuesto de 1931.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo determinado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal, fecha 14 del actual, por virtud del cual se suplementa en 6.280 pesetas el concepto 308 del vigente presupuesto de gastos del Interior, con destino a sufragar los gastos que origine la alimentación de 70 niños sobre los 90 ya existentes en la cantina escolar establecida en la Carrera de San Isidro, 4, obteniéndose la citada cantidad del remanente acusado por la liquidación del presupuesto del ejercicio próximo pasado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo determinado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal, fecha 14 del actual, por virtud del cual se suplementa en 130.000 pesetas el concepto 147, «Premios de recaudación», del capítulo V,

artículo 3.º, siendo cargo la mencionada cantidad al remanente acusado por la liquidación del presupuesto de 1931.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo determinado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección 1.ª (Hacienda) de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal, fecha 14 del corriente, por virtud del cual se suplementa en 15.000 pesetas el concepto 357 del vigente presupuesto de gastos del Interior con destino a la ejecución de obras de adecentamiento en varias Escuelas municipales, entre las que se encuentra la establecida en la casa número 9 de la calle de Pontejos, y a la que se aplican 1.425,65 pesetas, detrayéndose la cantidad citada del remanente acusado por la liquidación del presupuesto de 1931.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo determinado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal, fecha 14 del actual, por virtud del cual se habilita, con cargo al remanente acusado por la liquidación del presupuesto del ejercicio próximo pasado, un crédito, importante 3.256 pesetas, con destino al abono a 38 Guardias del escuadrón, que han prestado el servicio de circulación desde 1 de enero al 3 de mayo del corriente año, el plus de 0,50 pesetas diarias interesado en sus instancias fecha 27 de mayo del año último, creándose al efecto en el presupuesto en curso, y dentro de su capítulo III, artículo 1.º, un nuevo concepto, el 116-3, que diga: «Para pago de los pluses devengados por 38 Guardias del escuadrón.»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo determinado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección 1.ª (Hacienda) de esta Secretaría, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal, fecha 14 del actual, por virtud del cual se habilita la suma de 1.000 pesetas, mediante transferencia del remanente acusado por la liquidación del presupuesto de 1931, con destino a la limpieza, hasta final del ejercicio en curso, de los locales de la calle de Eduardo Dato, 23, donde se hallan instaladas las oficinas de la Dirección de Vías y Obras municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Calixto de la Granja proyecta establecer un garaje y venta de automóviles en la casa número 9 de la calle de Jaén.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Buendía proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 6 de la calle de Ambrosio Vallejo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha insta-

lación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Vicente Buruaga proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 4 de la calle de Pérez Galdós.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Felipe Varas proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 1 de la calle de las Aguas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Nicasio Carrero proyecta instalar una cámara frigorífica y un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la casa número 23 del camino de El Pardo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Raimundo Lobón proyecta instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la casa números 2 al 8 de la calle de Mariana Pineda.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Ambroa proyecta establecer un almacén y venta de drogas en la casa número 4 de la calle de Santa Engracia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel García proyecta establecer un café-bar en la casa número 5 de la calle de Magallanes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante

el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Germana Díaz proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de 1,75 caballos en la casa número 2 de la calle de Goiri.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Mariano Ruiz proyecta instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la casa número 2 de la calle de Luis Mitjás.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Antonio Buendía proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 6 de la calle de Ambrosio Vallejo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 3 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Gregorio A. Purroy proyecta instalar un electromotor de cinco caballos de fuerza en la casa número 8 de la calle de Magallanes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis Sanz proyecta instalar una cámara frigorífica, una caldera de calefacción y dos electromotores con fuerza total de 25 caballos en la casa número 39 de la calle de Alcalá.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Victoriano Benavente proyecta instalar una cámara frigorífica y un electromotor de 0,33 caballos de fuerza en la casa número 11 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Florentino Rodríguez proyecta instalar un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 2 de la plaza de Olavide.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Raimundo García proyecta instalar un aparato de rayos X en la casa número 53 de la calle de Fernández de los Ríos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Angel Barbero proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de 3,25 caballos en la casa número 3 de la calle de San Andrés.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Ricardo Martín proyecta instalar una cámara frigorífica y un electromotor de 0,33 caballos de fuerza en la casa número 90 de la calle de López de Hoyos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Julián Martín proyecta instalar una cámara frigorífica y un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 59 de la calle de Moratín.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de octubre de 1932.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Brígida Leiva proyecta instalar maquinaria y un electromotor de cinco caballos de fuerza en la casa número 28 de la calle de Donoso Cortés.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 8 de octubre de 1932. — El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José del Río proyecta establecer una carbonería en la casa número 15 de la Travesía de las Vistillas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de octubre de 1932. — El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que los Sres. Borón y López de la Garma proyectan instalar un aparato de rayos X en la casa número 2 de la calle de Valenzuela.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de octubre de 1932. — El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Joaquín Falero proyecta instalar una conmutatriz de dos caballos de fuerza en la casa número 26 de la calle de Sagasta.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de octubre de 1932. — El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José M. rín proyecta establecer un café-bar con venta de fiambres en la casa números 52 al 56 de la calle de Atocha.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de octubre de 1932. — El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Angel Navarro proyecta instalar un aparato de rayos X en la casa número 3 de la calle de Almagro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de octubre de 1932. — El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Valentín Fernández proyecta establecer una carbonería en la casa número 82 de la calle de Galileo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de octubre de 1932. — El Secretario, M. BERDEJO.

LICENCIAS EXPEDIDAS

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS

Acometer a la alcantarilla general, 6.
Rompimientos de la idem id., 11.
Limpiar y reparar atarjeas, 65.
Total, 82.

INTERVENCIÓN

Colización en Bolsa de los valores municipales durante los días que se expresan

	Anterior	Día 17	Día 18	Día 19	Día 20	Día 21	Día 22
Empréstito de 1868. — Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	98,50 ^{9/16}	98,50	98,50	98,50	99	»	»
Expropiaciones en el Interior (de 1909). — Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	81,50	81,50	»	»	81,50	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas. — Obligaciones de 500 pesetas, al 4,50 por 100.....	95	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914. — Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	68,25	69	»	»	»	70	»
Empréstito de 1918. — Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	67,25	67,25	»	»	67,25	67	»
Empréstito de 1923. — Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	72,75	73	73	73	73	73	»
Empréstito de 1927. — Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	74,75	»	»	74	74	73	»
Empréstito de 1929. — Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	69	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1931. — Obligaciones de 500 pesetas, serie A, al 5,50 por 100.....	92	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1931. — Obligaciones de 2.500 pesetas, serie B, al 5,50 por 100.....	92	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1931. — Obligaciones de 5.000 pesetas, serie C, al 5,50 por 100.....	92	»	»	»	»	»	»
Obligaciones del Ensanche de 1931. — Obligaciones de 500 pesetas, serie A, al 5,50 por 100.....	92	»	»	»	»	»	»
Obligaciones del Ensanche de 1931. — Obligaciones de 2.500 pesetas, serie B, al 5,50 por 100.....	92	»	»	»	»	»	»
Obligaciones del Ensanche de 1931. — Obligaciones de 5.000 pesetas, serie C, al 5,50 por 100.....	92	»	»	»	»	»	»

INTERIOR

Ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1932

INGRESOS

CAPÍTULOS	Créditos presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 15 de octubre de 1932 — Pesetas	Del 16 al 22 de octubre de 1932 — Pesetas	Total hasta el 22 de octubre de 1932 — Pesetas
1.º Rentas.....	381.857,68	256.331,13	8.055,25	264.386,38
2.º Aprovechamientos de bienes comunales.....	3.296.100	21.885,57	117	22.062,57
3.º Subvenciones.....	»	»	»	»
4.º Servicios municipalizados.....	»	»	»	»
5.º Eventuales e imprevistos.....	3.944.451,80	813.799,65	4.915,25	818.714,90
6.º Arbitrios con fines no fiscales.....	60.000	50.458	5.961	56.419
7.º Contribuciones especiales.....	1.988.030	58.979,97	»	58.979,97
8.º Derechos y tasas.....	23.516.024,91	14.520.132,57	932.146,92	15.452.279,49
9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	23.206.545,61	13.360.159,52	»	13.360.159,52
10.º Imposición municipal.....	40.314.000	26.193.070,70	462.466,54	26.655.537,24
11.º Multas.....	551.000	302.004,18	7.283	309.287,18
12.º Mancomunidades.....	»	»	»	»
13.º Entidades menores.....	»	»	»	»
14.º Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
15.º Resultas.....	»	»	»	»
Resultas incorporadas.....	97.258.010	55.576.821,29	1.420.944,96	56.997.766,25
	21.428.124,84	20.865.348,38	2.066,40	20.867.414,78
Sumas.....	118.686.134,84	76.442.169,67	1.423.011,36	77.865.181,03
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	»	137.011,62	637,75	137.649,37
TOTAL DE INGRESOS.....	118.686.134,84	76.579.181,29	1.423.649,11	78.002.830,40

PAGOS

CAPÍTULOS	Créditos autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 15 de octubre de 1932 — Pesetas	Del 16 al 22 de octubre de 1932 — Pesetas	Total hasta el 22 de octubre de 1932 — Pesetas
1.º Obligaciones generales.....	26.102.643,74	17.302.616,01	269.499,53	17.572.115,54
2.º Representación municipal.....	(*) 200.150	167.999,94	125	168.124,94
3.º Vigilancia y seguridad.....	6.477.169	4.853.169,39	1.463	4.854.632,39
4.º Policía urbana y rural.....	16.345.433	9.994.344,54	483.929,79	10.478.274,33
5.º Recaudación.....	2.836.773	2.077.510,39	2.430,72	2.079.941,11
6.º Personal y material de oficinas.....	9.008.227,50	6.558.845,96	1.722,22	6.560.568,18
7.º Salubridad e Higiene.....	10.956.787	7.878.283,85	9.375	7.887.658,85
8.º Beneficencia.....	5.312.426,41	3.993.592,89	12.186,55	4.005.779,44
9.º Asistencia social.....	(*) 3.265.878,25	3.055.911,85	17.922,71	3.073.834,56
10.º Instrucción pública.....	6.849.080,40	4.890.179,65	352.683,52	5.242.863,17
11.º Obras públicas.....	11.095.774,96	5.959.331,43	8.192	5.967.523,43
12.º Montes.....	1.500	750	»	750
13.º Fomento de los intereses comunales.....	(*) 130.000	119.000	»	119.000
14.º Mancomunidades.....	»	»	»	»
15.º Entidades menores.....	»	»	»	»
16.º Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
17.º Imprevistos.....	(*) 1.036.252,85	736.751,43	»	736.751,43
18.º Resultas.....	»	»	»	»
Resultas incorporadas.....	99.618.096,11	67.588.287,33	1.159.530,04	68.747.817,37
	7.087.998,73	4.153.347,97	2.966,74	4.156.314,71
Sumas.....	106.706.094,89	71.741.635,30	1.162.496,78	72.904.132,08
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	333.255,14	76.448,37	409.703,51
TOTAL DE PAGOS.....	106.706.094,89	72.074.890,44	1.238.945,15	73.313.835,59

(*) Modificados en virtud de transferencias del remanente del ejercicio económico de 1931.

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	77.865.181,03	
Idem devueltos.....	409.703,51	77.455.477,52
Pagos realizados.....	72.904.132,08	
Idem reintegrados.....	137.649,37	72.766.482,71
Existencia en Depositaria.....		4.688.994,81

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1932

INGRESOS

CAPÍTULOS	Créditos presupuestos Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 15 de octubre de 1932	Del 16 al 22 de octubre de 1932	Total hasta el 22 de octubre de 1932
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas.....	»	50	»	50
2.º—Aprovechamiento de bienes comunales.....	»	12.688,59	»	12.688,59
3.º—Subvenciones.....	1.000	»	»	»
4.º—Eventuales e imprevistos.....	300.000	243.192,67	1.227	244.419,67
5.º—Contribuciones especiales.....	»	»	»	»
6.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	15.000.000	5.405.121,44	»	5.405.121,44
7.º—Multas.....	»	»	»	»
8.º—Resultas.....	»	13.509.711,18	»	13.509.711,18
	15.301.000	19.170.763,85	1.227	19.171.990,88
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	22.253,45	»	22.253,45
TOTAL.....	15.301.000	19.193.017,33	1.227	19.194.244,33

PAGOS

CAPÍTULOS	Créditos autorizados Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 15 de octubre de 1932	Del 16 al 22 de octubre de 1932	Total hasta el 22 de octubre de 1932
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	6.028.007,90	3.483.456,54	»	3.483.456,54
2.º—Vigilancia y seguridad.....	233.760,75	156.141,49	10.625	166.766,49
3.º—Policía urbana y rural.....	1.647.431,90	738.205,89	81.561,32	822.767,21
4.º—Gastos de recaudación.....	876.000	455.399,06	790	456.189,06
5.º—Personal y material de oficinas.....	1.322.812,28	891.108,44	2.875	893.983,44
6.º—Salubridad e Higiene.....	1.256.682	885.640,65	2.000	887.640,65
7.º—Asistencia social.....	100.000	38.922,80	»	38.922,80
8.º—Obras públicas.....	3.510.935,25	2.455.752,81	1.809,03	2.457.561,84
9.º—Imprevistos.....	76.755	62.920	»	62.920
10.—Resultas.....	»	1.053.859,07	»	1.053.859,07
	15.052.385,08	10.221.406,75	102.661,35	10.324.067,10
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	1.203,08	»	1.203,08
TOTAL.....	15.052.385,08	10.222.609,83	102.660,35	10.325.270,18

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	19.171.990,88	
Idem devueltos.....	»	
Idem liquidos.....	»	19.171.990,88
Pagos ejecutados.....	10.325.270,18	
Idem reintegrados.....	22.253,45	
Idem liquidos.....	»	10.303.016,73
Existencia en Depositaria.....		8.868.974,15

Madrid, 24 de octubre de 1932.—El Interventor municipal, Manuel C. y Mañas.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS DEL ENSANCHE

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del
13 al 19 de octubre de 1932

ACERAS

Obra nueva: Pasaje de Méndez Alvaro (asiento de encintado y corte de losa).

Conservación: Gaztambide, Andrés Mellado, Fernández de los Ríos y Doctor Castelo.

Calas: Covarrubias, Gaztambide, Goya (de Narváez a Lombía) y Hermosilla (de Velázquez a Claudio Coello)

EMPEDRADOS

Obra nueva: Bustamante.

Conservación: Isaac Peral, Cea Bermúdez y Velázquez (de Don Ramón de la Cruz a Ayala).

Calas: Rodríguez San Pedro, Donoso Cortés, Blasco de Garay, Calvo Asensio, plaza de la Moncloa y Fernández de los Ríos.

EXPLANACIÓN

Pasaje de Méndez Alvaro (desmontando).

OBRAS POR CONTRATA

Aceras de cemento: Andrés Mellado.

Empedrado: Alonso Cano, Santísima Trinidad, Garcilaso y Quesada,

Madrid, 19 de octubre de 1932 —Por el Ingeniero Jefe del servicio, Francisco Sarasola.

VÍAS PÚBLICAS DEL INTERIOR

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 10 al 17 de octubre de 1932

ACERAS

Travesía de Trujillos, Mesonero Romanos, Azcona, Colonia de Buenavista, Almacén general de la Villa, Fernán González, Parque de Madrid, Cementerio municipal, paseo del Prado, Cuesta de los Ciegos, Vicente Barrio, Ventosa, paseo de la Virgen del Puerto, Carrera de San Francisco, Pirineos, Flor Baja, paseo de la Castellana, Puerta Cerrada, Santo Tomás, Atocha, Concepción Jerónima, Jorge Juan y Costanilla de los Angeles.

EMPEDRADOS

Pilar de Zaragoza, glorieta de Quevedo, Hortaleza, Almirante, Canillas, Eraso, Parque de Aprovisionamientos, paseo de la Castellana, Lista, Pontejos, Tetuán, Cea Bermúdez, Marcenado, Azcona, Orense, Fernán González, glorieta del Catorce de Abril, Niceto Alcalá Zamora, Tamayo, Cardenal Mendoza, Méndez Alvaro (Parque central), paseos de la Virgen del Puerto y del Prado, Cabeza, Amparo, Doctor Fourquet, Fortuna, Jaime III, Ronda de Valencia, plaza de Gabriel Miró, Armengot, Caramuel, Cuesta de los Ciegos, Zurita, camino del Vado, Grafal, Avenida de Goya, Quiñones, glorieta de San Vicente, Río, Ramiro Molina, Mesonero Romanos, Tres Cruces, Puente de las Ventas, Cartagena, Suro de Quiñones, Ardemáns, Andrés Borrego y Silva.

AFIRMADOS

Plaza de la Salud, Casa de Campo, Avila, Almacén general de la Villa, Tomás Cuesta, paseo de la Virgen del Puerto, rampas de la Virgen del Puerto y Armengot.

Madrid, 18 de octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe, *J. Alderete*.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 12 al 18 de octubre de 1932

EN LOS BARRIOS EXTREMOS DE LA CAPITAL

Construcción del alcantarillado.—Zona Norte: Calles de Vicente Perea y María Teresa.

Zona Este: Calles de Jenaro Marcos, Tomás Cuesta, San José, Francisco Huesca, Gerardo Cerdón, José Noriega, Francisco Requena, Ramón Patuel, Avenida de Trueba, Hurtado de Amézaga y colector del arroyo de la Elipa.

Zona Sur: Calles de Pastor Muriel, Luisa Muriel, San Julián, Carmen Bruguera, Olvido, Pilarica, Matilde Gayo, Olivares, Tomás Leonor, Julio Aguirre y calle A.

Madrid, 18 de octubre de 1932.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

OBRAS SANITARIAS

Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 11 al 17 de octubre de 1932

POR ADMINISTRACIÓN

Cañerías.—Reparaciones: En las calles de Máiquez, Verdad, Urgel, Antonio López, Garellano, Juan de Urbieta, California, paseo del Coronel Montesinos, Gabriel Lobo, Montaña del Príncipe Pío, Suero de Quiñones, Puente de la Elipa, Tomás Cuesta, carretera del Este, Pacífico, Ronda de Toledo, Príncipe de Vergara y Embajadores.

Fuentes.—Reparaciones: En las calles de Agustín Durán, Montesa, Méndez Alvaro, San Gabriel, Feijóo, Miguel Rubiales, camino alto de San Isidro, Manuel Carmona, plaza de Nicolás Salmerón, rampas de la Virgen del Puerto, Comandante Cirujeda, General Lacy, Acuerdo, paseo del Marqués de Monistrol y plaza de la Cebada.

Urinaríos.—Reparaciones: En los de las calles de Sánchez Barcáiztegui, Avila y paseo de las Delicias.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE ALCANTARILLAS

Calles vigiladas, 1.783; ídem limpias, 387; reconocimientos de atarjeas, 87, y objetos extraídos, 12.

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PERSONAL DE POZOS NEGROS

Pozos negros solicitados, 7; ídem íd. extraídos, 6; metros cúbicos extraídos, 24.

Asuntos tramitados durante los días del 11 al 17 de octubre de 1932, ambos inclusive

Comunicaciones de entrada, 5; expedientes de ídem, 101, e instancias de ídem, 69.—Total, 175.

Comunicaciones de salida, 53; expedientes de ídem, 78, e instancias de ídem, 71.—Total, 202.

Total general, 377.

Madrid, 18 de octubre de 1932.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

POLICIA URBANA

DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 13 al 18 de octubre de 1932

Día 13, Ríos Rosas, 22; se recibió el aviso a las 10 h. 20' y se terminó a las 10 h. 40'; motivó el servicio extraer una mula de un foso.

Día 13, paseo de San Vicente, 30; se recibió el aviso a las 11 h. 15' y se terminó a las 11 h. 40'; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 13, General Ricardos, 12; se recibió el aviso a las 18 h. 20' y se terminó a las 18 h. 35'; motivó el servicio una falsa alarma.

Día 14, Alcalá (vía pública); se recibió el aviso a las 0 h. 10' y se terminó a las 0 h. 25'; motivó el servicio la rotura de una cañería.

Día 15, San Germán, 12; se recibió el aviso a las 7 h. y se terminó a las 7 h. 15'; motivó el servicio el incendio de un automóvil.

Día 15, Arango, 11; se recibió el aviso a las 10 h. 10' y se terminó a las 10 h. 35'; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 15, Latoneros, 7; se recibió el aviso a las 22 h. 55' y se terminó a las 24 h.; motivó el servicio el desagüe de un sótano.

Día 16, Cruz, 35; se recibió el aviso a las 20 h. 55' y se terminó a las 21 h. 45'; motivó el servicio el incendio de la armadura de la casa.

Día 17, Carmen, 4; se recibió el aviso a las 9 h. 22' y se terminó a las 11 h. 22'; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 17, Toledo (vía pública); se recibió el aviso a las 15 h. 13' y se terminó a las 16 h. 40'; motivó el servicio la rotura de una cañería.

Día 17, plaza de Fermín Galán (vía pública); se recibió el aviso a las 20 h. 37' y se terminó a las 20 h. 50'; motivó el servicio el incendio de un automóvil.

Día 18, Fernando el Católico (vía pública); se recibió el aviso a las 17 h. 39' y se terminó a las 17 h. 52'; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 18, Duque de Sexto (vía pública); se recibió el aviso a las 24 h. y se terminó a las 0 h. 20'; motivó el servicio extraer un hombre de un pozo.

SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Visitas giradas por el Arquitecto Director, 11; ídem íd. por el ídem segundo Jefe, 23, e ídem íd. por los Jefes de zona, 42. Total, 76.

Madrid, 20 de octubre de 1932.—El Arquitecto Director, *J. López de Coca*.

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias hechas y servicios prestados durante los días del 12 al 18 de octubre de 1932

DENUNCIAS

Distritos.—Centro, 45; Hospicio, 108; Chamberí, 101; Buenavista, 64; Congreso, 83; Hospital, 22; Inclusa, 44; Latina, 127; Palacio, 36, y Universidad, 79.

Compañía de Circulación, 391.

Total, 1.100.

SERVICIOS

Distritos.—Centro, 10; Chamberí, 17; Buenavista, 6; Congreso, 4; Hospital, 4; Inclusa, 6; Latina, 23; Palacio, 7, y Universidad, 3.

Compañía de Circulación, 19.

Total, 99.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados durante la semana anterior

	DISTRITOS									TOTALES.....	
	Centro.....	Hospicio.....	Chamberí.....	Buenavista.....	Congreso.....	Hospital.....	Inclusa.....	Latina.....	Palacio.....		Universidad.....
DENUNCIAS											
Por infracción de las Ordenanzas municipales....	50	75	»	»	»	»	115	116	»	151	507
Por ídem íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	2	»	»	»	»	4	4	»	»	10
Por ídem íd. de la ley de Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<i>Total.....</i>	50	77	»	»	»	»	119	120	»	151	517
JUICIOS											
Multados.....	39	46	»	»	»	»	107	75	»	151	418
Apercibidos.....	6	9	»	»	»	»	9	9	»	»	33
Sobreseídos.....	5	10	»	»	»	»	»	»	»	»	15
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	»	12	»	»	»	»	3	19	»	»	34
<i>Total.....</i>	50	77	»	»	»	»	119	103	»	151	500
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	515	675	»	»	»	»	1.625	1.230	»	2.719	6.764

No han enviado datos las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí, Buenavista, Congreso, Hospital y Palacio.

BENEFICENCIA

CASA DE SOCORRO DEL DISTRITO DEL CENTRO

CONSULTA ESPECIAL DE DERMATOLOGÍA Y PROFILAXIS

Servicios prestados durante el mes de agosto de 1932

Enfermos nuevos.....	225
Ídem antiguos.....	317
Aplicaciones de nieve carbónica.....	98
Ídem de radio.....	12
Ídem de lámpara de cuarzo, Kromayer y Sallux.....	2
Electrocoagulaciones, escarificaciones y galvanocaustias.....	7
Investigaciones ultramicroscópicas.....	1
Operaciones.....	9
Curas.....	68
Inyecciones de vacuna estafilocócica.....	97
Ídem de íd. gonocócica.....	2
Ídem de íd. antiacnéica.....	16
Ídem de autohematoterapia.....	11
Ídem de sueros glucosados y fisiológicos.....	9
Ídem de tuberculina.....	3
Ídem de cacodilato sódico hipodérmico.....	16
Ídem de íd. intravenoso.....	27
Ídem de salicilato sódico.....	63
Ídem de varios bismúticos.....	481
Ídem de cianuro de mercurio.....	32
Ídem de benzoato de mercurio.....	265
Ídem de neosalvarsán.....	12
Ídem de íd. a un niño.....	4
Ídem de substitutivos del neosalvarsán.....	226
Ídem de sales de oro.....	12
Ídem varias.....	84
TOTAL.....	2.299

Madrid, 31 de agosto de 1932.—El Jefe de la consulta, *J. Sanz de Grado*.

CASA DE SOCORRO DEL DISTRITO DEL CONGRESO

CONSULTA DIARIA DE NEUROLOGÍA Y GABINETE ELECTROTÉRAPICO

Servicios prestados durante el tercer trimestre de 1932

Número de aplicaciones y clase de corrientes aplicadas:

Galvánicas.....	483
Farádicas.....	718
Galvanofarádicas.....	300
Estáticas.....	491
De alta frecuencia.....	61
Masaje vibratorio.....	13
TOTAL.....	2.066

En esta consulta se asiste además a enfermos de diversos padecimientos nerviosos, a los cuales no se aplica el tratamiento eléctrico por no estar en ellos indicado. Dichos enfermos no están incluidos en la expresada relación.

Madrid, 30 de septiembre de 1932.—El Médico Jefe de la consulta, *J. Palancar*.**CEMENTERIOS**

Inhumaciones verificadas desde el 15 al 21 de octubre de 1932 y en igual periodo del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1932	1931	1930	1929	1928	1927
Municipales (*).....	264	230	202	264	198	252
San Justo.....	9	4	4	7	3	4
San Lorenzo.....	6	9	5	6	5	7
Santa María.....	4	1	4	2	5	3
San Isidro.....	3	1	2	2	4	3
	286	245	217	281	215	269
Fetos inhumados en los municipales.....	34	29	21	38	41	28

(*) En el total correspondiente a este periodo y año de 1932 van incluidas 27 inhumaciones de restos procedentes de traslados de la Sacramental de San Martín.

ARTES GRÁFICAS MUNICIPALES

REPUBLICA ESPAÑOLA



AYUNTAMIENTO DE MADRID

BOLETIN DE COTIZACIONES

26 de octubre de 1932

La intervención del ganado en las fincas a que afecta la Reforma agraria

(CONTINUACIÓN)

Previos los discursos de Mr. Grassi y Marqués Nunciati di S. Ferdinando, por Italia; Priego Jaramillo, por España; Rasteiro, por Portugal; Challamel, por Francia, y Liknos, por Grecia, el Sr. De Michelis, con el suyo, muy elocuente, de congratulación, cierra la serie, y declara clausurado el VIII Congreso Internacional de Oleicultura.

Todos los asistentes se trasladaron a continuación al monumento de Víctor Manuel I a depositar una corona en la tumba del soldado italiano desconocido.

LAS EXCURSIONES Y FESTEJOS

El programa del Congreso comprendía dos excursiones: la primera —anterior a las sesiones en Roma—, por todas las regiones olivareras del Norte de Italia, a partir de Génova; y la segunda, por las del Sur, comprendiendo Nápoles, Sicilia y parte de la Calabria y Pulla, hasta Bari.

Los congresistas de Portugal, España, Francia y centro de Europa tenían marcada su confluencia en Génova en la tarde y noche del 9 de noviembre, en la cual llegó asimismo la Comisión destacada de Roma, de la cual formaban parte nuestro amigo Grassi, Presidente de los olivareros italianos, y que tan buen recuerdo dejó de sus elocuentes intervenciones en el Congreso de Sevilla; el Marqués Imperiale; el Vicepresidente del I. I. A. R., Mr. Dop, y el Secretario del Congreso, Sr. Masuero. A la mañana siguiente los congresistas españoles, portugueses y franceses, en número de más de cuarenta, de los cuales más de la mitad eran de nuestra nación, acompañados de dicha Comisión, fuimos recibidos en la Cámara de Comercio por los representantes del Gobierno italiano y de la Municipalidad y por numerosos congresistas italianos. Este acto, en que los congresistas fuimos saludados por los Sres. Grassi y Dop en nombre de los elementos organizadores del Congreso, constituyó un anticipo, sencillo y cordial, de la inauguración oficial del Congreso.

Por la tarde tuvo lugar la visita al inmenso puerto en un remolcador, pudiendo admirar su actividad y los numerosos trasatlánticos anclados, entre ellos el *Conte Verde*. Una vez desembarcados se ascendió al Castelletto, que domina la población y la marina, y se visitaron después el Palacio Mu-

nicipal y el Museo. Las señoras y señoritas españolas, y alguna francesa que figuraban entre los congresistas, dieron ya en este día la nota de distinción y belleza, que no cesó de esmaltar la serie de actos de este Congreso.

Muy de mañana parte de los congresistas partieron para Pescia para visitar los viveros de olivo —los más importantes, sin duda, del mundo— y pernoctar en Pisa; parte directamente para esta población, impacientes por visitar sus monumentos. El recorrido en tren a lo largo de la costa ligure nos permite apreciar las laderas próximas vestidas de olivos, no siempre en plantación alineada ni tampoco de copas regularizadas por la poda. El siguiente día fué bastante agitado, pues a primera hora partimos para Cecina, en cuya modesta, pero simpática población se recorrieron olivares y se almorzó en el salón del Ayuntamiento. Allí se nos unió el anciano, pero aún vivaz, Berlese, con su ayudante. Por la tarde siguió la visita de una fábrica, regularmente instalada, y de explotaciones de olivar, que por pertenecer ya a esta Toscana, de tan eminente reputación en olivicultura, examinamos con gran interés. El estado del cultivo era muy satisfactorio, y la forma de los olivos contrastaba con la más o menos descuidada y casi forestal de las vertientes ligurenas. Copas abiertas y ensanchadas, recordando la forma de mesa recomendada por algunos Profesores italianos, entre ellos los muy distinguidos que dirigen las cátedras ambulantes de esta región. Buena parte de los visitantes elogiaron sin tasa esta forma de poda, que no logró destronar en nuestra mente el recuerdo tan satisfactorio y persistente de los olivares del Bajo Aragón y jienenses (sobre todo los de la zona de Martos).

Una desviación de la amplia carretera por la que marchaba la caravana de automóviles nos llevó al mediar la tarde por una avenida de cipreses seculares al viejo castillo del Conde de la Gherardesca, cuya acogida, noble y afectuosa, dejó en los excursionistas un imborrable recuerdo. A sus palabras cordiales correspondió con entonadas frases el Presidente de los olivicultores españoles, Sr. Solís. Una inmensa plantación de olivar rodea el edificio y se extiende hasta siete kilómetros en alguna de las direcciones. Sus aceites, fabricados con inteligencia, gozan de gran reputación.

El día 13 llegamos a Florencia. Con el distinguido Sindaco por cicerone visitamos el Palazzo Vecchio, lleno del recuerdo de aquellos Príncipes comerciantes y Mecenas de artistas que fueron los Médicis. A continuación fuimos recibidos en el Instituto de Agricultura y Selvicultura y en la Escuela de Pomología y Horticultura.

La instalación de ambos establecimientos nos pareció admirable. En el primero pudimos estrechar la mano del Profesor Silvestri, a cuya investigación se debe casi todo lo que se ha hecho por la aplicación de la lucha natural a la extinción de las plagas del olivo. La organización del segundo establecimiento, con sus cultivos florales, sus estufas y lo completo de sus dependencias, nos hizo añorar la ausencia de estas enseñanzas en España (1).

Nuestra siguiente estancia fué en Perugia. Los soberbios paisajes, el antiguo y suntuoso Municipio y los evocadores aspectos todos de esta población emocionaron nuestros espíritus; pero hemos de renunciar a describir todo lo que no se refiera exclusivamente al objeto de nuestro viaje.

Visitamos aquí el Instituto de Estudios Agronómicos de S. Pietro, en el que esperaba el Director general de Agricultura, Sr. Brizzi, llegado de Roma para complimentarnos. La salutación fué contestada, en nombre de todos los congresistas extranjeros, por el primer Delegado accidental del grupo español. El establecimiento, bien montado, ostenta en las grandes galerías de sus claustros un museo agrícola verdaderamente admirable.

De los siguientes trayectos recordamos el ascenso a través del quebrado territorio de la Umbría: el olivar, a uno y otro lado del camino, viste las laderas y las cumbres, y la Porciúncula en el valle inmediato al monte donde se asienta Assisi. Al caer de la tarde entrábamos en la empinada ciudad por junto a la catedral, que guarda el cuerpo del *poverello* inmortal. En el ágape nocturno, acompañados por las autoridades locales, se improvisa un cambio de impresiones y de sentimientos más que de verdaderos discursos. Paquito Rebello propone que se adopte por patrono de los olivareros al santo de Asís, «porque él cree que si San Francisco hubiera tenido que elegir un árbol para personificarse hubiera querido ser olivo». Asentimiento entusiasta de todos a la idea, que tuvo en Roma repercusión en el acuerdo correspondiente.

La jornada siguiente nos llevó por la pintoresca carretera de esta verde y accidentada Umbría, tras breve detención en las fuentes del Clitumno, a la ciudad de Spoleto. El olivar, ya menos denso, sigue acompañándonos en el recorrido. Los pies, de mediano desarrollo, nos recuerdan las plantaciones de las regiones montañosas del centro de España.

En Spoleto el Profesor Frezzotti y sus compañeros nos hicieron los honores en la visita a la Stazione d'Olivicoltura e Oleificio. Local modesto, pero amplió, y personal auxiliar bien provistos; nos recordó los establecimientos similares nuestros, tan escasamente dotados de personal, material y locales, y el que más con algún olivar viejo para la experimentación.

La noche de este día terminó la primera parte de las excursiones con la llegada a Roma, donde, entre otras personalidades, nos esperaban nuestros compatriotas Sres. Bilbao y Morales.

Durante el período de las sesiones en Roma los congresistas fueron obsequiados con varias recepciones. Así, el segundo día de permanencia en Roma el Instituto adornó sus salones para obsequiar con una recepción a los congresistas. Las damas de los altos funcionarios y de los organizadores del Congreso acudieron a honrar a las familiares de los extranjeros, y nada faltó para dar a la reunión encantadora afectuosidad.

(1) Hoy ya no existe esa completa ausencia, pero sí una deficiencia casi tan sensible como aquella.

En la noche del 20 las autoridades de Roma ofrecieron otra fiesta en el artístico palacio de la Farnesina, cuyas estancias rebosaban de la elegancia romana. El Presidente del Gobierno italiano había recibido en la tarde de este día a los Jefes de Delegación y a algunas otras personalidades destacadas. Los congresistas menos interesados en las discusiones, así como las damas, pudieron visitar los principales Museos y monumentos de la Ciudad Eterna con permisos gratuitos acompañados de folletos explicativos especiales.

La segunda parte de las excursiones abarcaba un programa mixto de oleícola y de turismo por Nápoles, Messina y varios puntos de Calabria y Pulla, terminando en Bari. Los excursionistas quedaron bastante reducidos, sobre todo desde Nápoles. Sólo de pasada pudimos ver desde Roma a aquella ciudad olivares ya menos cuidados que en la Toscana, de pies de un gran desarrollo, pero de copas casi forestales. La capital de la Campania nos ofreció demasiados deslumbramientos con sus atractivas particularidades naturales, artísticas y evocaciones históricas para alejar momentáneamente toda preocupación técnica. Así es que sólo en el almuerzo en la deslumbradora Capri, en medio de olivos milenarios sedicentes contemporáneos de Tiberio, emergió de nuevo el tema oleícola con desbordante entusiasmo en los cantos elocuentes al sacro árbol de Minerva, que fueron los brindis del Secretario del Congreso, Masuero; del representante de Túnez, Coupin; del portugués Rasteiro, y de los olivareros de España y Francia. Los himnos de España, Francia, Portugal e Italia, ejecutados por la orquesta, sintetizaron y subrayaron estos sentimientos de fraternidad latina.

El autor de esta deslavazada crónica tuvo que regresar a España sin poder acompañar al grupo, que en el resto de la excursión pudo seguir observando la olivicultura y la fabricación de aceite en las provincias meridionales de Italia; pero las referencias obtenidas permiten asegurar que no se advirtieron adelantos con respecto a lo practicado por nuestros olivareros e industriales.

LAS CONCLUSIONES

A pesar de la mayor concreción del temario de este Congreso, la gran extensión y complejidad de algunas de las ponencias determinó el que las conclusiones fueran, como en el de Sevilla, numerosas y en cierta parte inconcretas. Las recomendaciones y los preceptos se mezclan frecuentemente. Su transcripción y análisis haría necesario otro largo artículo. En las de las Secciones 1.^a (Innovaciones técnicas), 2.^a y 3.^a (Lucha contra los parasitismos) se comprenden indicaciones estimables resultantes de la coincidencia de pareceres, casi todos hijos de la experiencia de los técnicos y de los prácticos. Una de las aceptadas unánimemente fué la de la obligatoriedad del combate a la mosca. En la Sección 4.^a aparecen nuevos estímulos para la ejecución del estudio y clasificación de las variedades, la refundición de la Comisión internacional en una sección nueva del I. I. A. R. y una contribución a las normas definitivas del trabajo con la crítica del procedimiento de M. Ruby. En la 5.^a se llega a una recomendación del sistema de reproducción por semilla, en nuestra opinión demasiado exclusivista. En la 6.^a sólo se llegó a coincidir en la necesidad de experiencias nuevas para establecer la ecología exacta del olivo. En la 7.^a (fraudes) se propone la reclamación de medi-

das gubernativas más estrictas para reprimir aquéllos, limitaciones al comercio de los aceites de semillas y la acción común de propaganda a favor del aceite de oliva.

(Continuará.)

Delegación de Abastos

Información comercial sobre los precios de los artículos de principal consumo

Por la Delegación de Abastos se ha facilitado la siguiente información comercial acerca de los precios de los principales artículos de consumo:

Aceite.—La escasa demanda que se advierte en el mercado de este artículo ha producido el natural descenso de cotizaciones, habiéndose hecho operaciones a 18 pesetas arroba en bodega. Como la próxima recolección ha de ser abundante, es casi seguro que no se produzcan elevaciones de precios.

Arroz.—Por la excelente cosecha han descendido los precios, que actualmente son los de 49 a 51 pesetas los 100 kilogramos sobre vagón Valencia.

Azúcar.—En estos últimos días han descendido las cotizaciones, en cuantía equivalente a la baja de diez céntimos kilogramo que han experimentado los precios de venta al público.

Bacalao.—Las cotizaciones en origen se mantienen con firmeza; pero como la pesca de la presente campaña ha sido excelente, es casi seguro que se produzca una inmediata baja de precios.

Carbón mineral y vegetal.—Siguen estos productos sin alteración sensible en las cotizaciones precedentes.

Frutas.—Este mercado sigue suficientemente abastecido, principalmente de uva, sosteniéndose los precios más bajos con relación a igual época del año anterior. En los últimos días del mes comenzó la concurrencia de naranjas, cuya cosecha se presenta abundante, siendo la fruta de excelente calidad.

Ganado vacuno.—Las existencias de esta clase de reses son suficientes para atender a las necesidades del consumo sin que se modifiquen los actuales precios de venta al público.

Ganado lanar.—Las últimas contrataciones se han realizado a los precios siguientes: corderos, a 3,60 pesetas kilogramo en canal; carneros, a 3,05, y ovejas, a 2,60.

Ganado de cerda.—Para atender a las necesidades de las primeras matanzas de la temporada oficial se adquirieron importantes partidas a 2,28 y 2,30 pesetas el kilogramo en canal; pero la reacción habida en las ferias de Sevilla y Zafra se reflejó rápidamente en nuestro mercado, pasando de los indicados precios al de 2,48 pesetas para el ganado andaluz y extremeño. Este precio se mantiene con firmeza, a pesar de haberse hecho con posterioridad algunas contrataciones a 2,40 pesetas el kilogramo en canal.

Garbanzos.—Se advierte gran animación en los principales centros productores, por ser importante la demanda de garbanzos nacionales. No obstante los precios actuales no

sufrirán modificación en alza, pues el anuncio de la llegada de garbanzos mejicanos contrarrestará el efecto de la demanda antes señalada.

Judías y lentejas.—Terminada la limpia de las últimas partidas recolectadas se advierte la excelente calidad de estos artículos, y como la cosecha resulta apreciable se inicia la natural baja de precios.

Patatas.—Se ha contenido el descenso de precios que venía experimentando este artículo, continuando, en cuanto a la holandesa, los mismos precios que regían en el mes anterior, y habiéndose iniciado una ligera alza en el precio de la clase llamada rosa.

Trigo.—Los precios de este cereal se mantienen con firmeza en Castilla la Nueva, pero en cambio han experimentado una gran depresión en Castilla la Vieja.

Las últimas cotizaciones son las siguientes: Ciudad Real, de 46,50 a 47 pesetas; Albacete, Madrid, Guadalajara y Toledo, de 47 a 48 pesetas; Salamanca, de 46 a 46,50 pesetas; Avila y Segovia, de 46 a 47 pesetas, y Valladolid, de 47 a 47,50 pesetas los 100 kilogramos, según peso y densidad.

Verduras.—Se sostienen los precios más reducidos que en el año anterior, debido a la abundancia de verduras de todas clases, y al tiempo, favorable para esta clase de productos.

Resumen.—De los datos consignados se deduce una situación francamente favorable a la baja de precios en aceite, arroz, azúcar, bacalao, judías, lentejas y verduras, sosteniéndose las cotizaciones en cuanto al carbón, frutas, patatas y trigo, confirmándose por ahora la impresión de que no se producirán elevaciones de precios en los artículos de primera necesidad.

La campaña cerdía

Las últimas operaciones de compra de ganado andaluz y extremeño señalan una nueva elevación de precios, pues se concertaron a 2,47 pesetas por kilogramo de la canal.

De ganado cruzado se ha verificado alguna pequeña adquisición, a 2,65 pesetas. Blanco también se ha vendido a 2,80.

El sacrificio de ganado de cerda ha cedido algo debido al buen tiempo que hace, por lo que el consumo ha decrecido.

LOS PRECIOS DE VENTA AL DETALLE

Por el excelentísimo señor Gobernador civil, y a propuesta de la Alcaldía Presidencia, se han fijado para la carne de cerdo los siguientes precios: magro, a 5,20 pesetas por kilogramo; lomo, a 5,20; tocino, a 2,80; manteca, a 2,80; hígado solo, a 4,50; asadura, de todo, a 3,50; costillas, a 3,50; codillo sin manos, a 2; cabeza sin orejas, a 1,80; espinazo, a 2,20; ídem de rabo, a 2,50; oreja sin hueso, a 4,50; ídem con hueso, a 3; manos, a 3, y solomillo, cinta de lomo y magro limpio, libre de regulación.

EL DEL AZÚCAR BLANQUILLA

También se ha señalado el precio de 1,50 pesetas para el kilogramo de azúcar blanquilla.

VENTA DE PAN

Relación por clases del fabricado en las tahonas de cada distrito durante los días que se expresan

DISTRITOS	DÍA 13			DÍA 14			DÍA 15		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	1.425	920	1.420	1.420	935	1.400	1.435	940	1.405
Hospicio.....	14.162	3.092	3.750	14.100	3.061	3.942	14.065	3.005	3.700
Chamberí.....	18.693	3.265	5.240	18.392	3.154	5.384	18.475	3.297	5.627
Buenavista.....	18.700	3.550	18.630	18.700	3.620	18.370	18.755	3.790	18.410
Congreso.....	11.400	2.208	5.300	11.402	2.212	5.304	11.392	2.210	5.307
Hospital.....	8.492	2.921	4.171	8.724	2.427	4.394	8.934	2.439	4.685
Inclusa.....	15.410	4.000	2.150	15.390	4.115	2.180	15.380	3.990	2.090
Latina.....	20.146	3.015	4.132	20.182	3.162	4.120	20.141	3.130	4.173
Palacio.....	14.000	1.100	5.200	14.800	1.400	5.600	14.980	1.700	5.800
Universidad.....	*	24.500	9.381	*	21.511	9.391	*	24.501	9.401
TOTAL.....	122.428	48.571	59.377	123.110	48.587	60.385	123.557	48.972	60.598

DISTRITOS	DÍA 16			DÍA 17			DÍA 18			DÍA 19		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	1.420	930	1.420	1.450	866	1.430	1.460	945	1.440	1.430	940	1.410
Hospicio.....	14.065	3.010	3.700	13.960	2.990	2.950	14.095	3.004	2.850	14.120	3.131	3.110
Chamberí.....	18.693	3.265	5.492	18.854	3.639	5.453	18.793	3.652	5.697	18.740	3.790	5.653
Buenavista.....	18.800	3.910	18.520	18.340	3.850	18.110	18.750	3.890	18.220	18.700	3.800	18.310
Congreso.....	11.398	2.207	5.304	11.392	2.214	5.302	11.462	2.210	5.300	11.400	2.212	5.298
Hospital.....	8.581	2.185	4.833	8.986	2.873	4.723	8.863	2.685	4.812	8.645	2.563	4.903
Inclusa.....	14.910	3.975	2.185	14.935	3.910	2.000	14.950	3.960	2.100	14.800	3.900	2.100
Latina.....	20.336	3.334	4.341	20.121	3.685	4.169	20.184	3.172	4.188	20.140	3.157	4.222
Palacio.....	14.200	1.200	4.800	14.309	1.150	4.200	14.300	1.000	5.100	14.500	1.300	4.900
Universidad.....	*	24.491	9.386	*	24.512	9.418	*	24.502	9.402	*	24.510	9.411
TOTAL.....	122.413	48.507	59.428	122.387	49.173	57.755	122.457	49.020	59.309	122.475	49.302	59.317

MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS														
	Día 13		Día 14		Día 15		Día 16		Día 17		Día 18		Día 19		
	Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		
Frutas															
Acerolas, kilogramo.....	0,40 a	1	0,50 a	1	0,50 a	1	*	0,50 a	1,20	0,50 a	1,20	0,50 a	1,20	0,50 a	1,20
Albaricoques, ídem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Batatas, ídem.....	0,55 a	1	0,55 a	1	0,55 a	1	*	0,50 a	1	0,50 a	1	0,50 a	1	0,50 a	1
Camuesas, ídem.....	0,60 a	1,25	0,50 a	1,10	0,50 a	1,10	*	0,50 a	1	0,40 a	1,25	0,50 a	1,15	0,50 a	1,15
Castañas, ídem.....	0,40 a	0,60	0,40 a	0,60	0,40 a	0,60	*	0,40 a	0,60	0,30 a	0,50	0,30 a	0,50	0,30 a	0,50
Ciruelas, ídem.....	0,30 a	1	0,30 a	0,80	0,20 a	0,80	*	0,20 a	0,80	0,20 a	0,80	*	*	*	*
Ciruelas claudias, ídem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Chirimoyas, ídem.....	2,75 a	3	2,50 a	2,75	2,25 a	2,50	*	1,75	*	1,75	*	1,25 a	1,50	1,25 a	1,50
Fresquillas, ídem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Granadas, ídem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Granadas de la tierra, ídem.....	*	*	0,25 a	0,30	*	*	*	0,20 a	0,35	0,25 a	0,30	0,25 a	0,35	0,25 a	0,35
Higos, ídem.....	0,30 a	0,60	0,30 a	0,65	0,35 a	0,55	*	0,25 a	0,60	0,30 a	0,60	0,30 a	0,60	0,30 a	0,60
K-quis, ídem.....	*	*	*	*	*	*	*	0,90	*	*	*	0,75 a	1	0,75 a	1
Limonos, seras.....	*	*	*	*	30 a	50	*	30 a	50	30 a	50	30 a	50	30 a	50
Manzanas, kilogramo.....	0,20 a	1,20	0,30 a	1,20	0,20 a	1,25	*	0,25 a	1	0,25 a	1	0,25 a	1	0,25 a	1
Manzanas de Australia, ídem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Manzanas de la tierra, ídem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Manzanas doncella, ídem.....	0,35 a	1,40	*	*	0,35 a	1,40	*	0,30 a	1,25	0,50 a	1	0,30 a	1,25	0,30 a	1,25
Manzanas miguelas, ídem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Manzanas reineta, ídem.....	0,35 a	1	0,40 a	1	0,30 a	1	*	0,40 a	1	0,40 a	1,25	0,40 a	1,15	0,40 a	1,15
Melocotones, ídem.....	0,35 a	1,30	0,30 a	1,40	0,30 a	1,50	*	0,30 a	1,50	0,30 a	2	0,30 a	1,50	0,30 a	1,50
Melocotones de la tierra, ídem.....	0,20 a	0,80	0,20 a	0,80	0,20 a	0,80	*	0,20 a	0,80	0,20 a	0,80	0,20 a	0,80	0,20 a	0,80
Melones de Levante, ídem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Melones de la tierra, ídem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Membrillos, ídem.....	0,20 a	0,50	*	*	0,20 a	0,50	*	0,20 a	0,50	0,20 a	0,50	0,25 a	0,50	0,25 a	0,50
Moniatos, ídem.....	*	*	*	*	*	*	*	0,45 a	0,50	0,40 a	0,45	0,40 a	0,45	0,40 a	0,45
Naranjas, ciento.....	*	*	*	*	7,50 a	9	*	5 a	7	5 a	6	5 a	6	5 a	7
Naranjas de Berna, ídem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Naranjas cadeneras, ídem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Naranjas del grano de oro, ídem.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Nueces, kilogramo.....	0,80 a	1,10	0,80 a	1,10	0,80 a	1,10	*	0,80 a	1,10	0,80 a	1	0,75 a	1	0,75 a	1

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18	Día 19
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Peras, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Peras de agua, ídem.....	0,60 a 1,40	0,50 a 1,35	0,50 a 1,40	»	0,60 a 1,40	0,50 a 1,30	0,50 a 1,30
Peras de Don Guindo, íd.	0,40 a 0,90	0,35 a 0,90	0,40 a 1	»	0,50 a 1	0,40 a 1	0,40 a 1
Peras de Roma, ídem....	0,30 a 0,80	0,30 a 0,80	0,30 a 0,80	»	0,30 a 0,80	0,30 a 0,80	0,30 a 0,80
Sandías, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas albillo, ídem.....	0,30 a 1,25	0,50 a 1,25	0,50 a 1	»	0,30 a 1,25	0,50 a 0,75	0,40 a 0,90
Uvas de Chelva, ídem....	0,60 a 1,10	0,60 a 1,10	0,60 a 1,10	»	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1
Uvas de Gijona, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Uvas moscatel, ídem.....	0,25 a 1,50	0,30 a 1,50	0,30 a 1,50	»	0,30 a 1,50	0,30 a 1,50	0,30 a 1,50
Uvas de la tierra, ídem..	0,15 a 0,40	0,20 a 0,45	0,20 a 0,45	»	0,20 a 0,45	0,15 a 0,40	0,15 a 0,40
Uvas de Villanueva, ídem	0,40 a 0,65	0,40 a 0,75	0,30 a 0,70	»	0,35 a 0,70	0,25 a 0,70	0,20 a 0,70
Verduras							
Acelgas, manojo.....	0,30 a 0,50	0,30 a 0,50	0,30 a 0,50	»	0,30 a 0,50	0,30 a 0,50	0,25 a 0,40
Ajos, kilogramo.....	0,30 a 0,45	0,30 a 0,45	0,30 a 0,45	»	0,30 a 0,45	0,35 a 0,45	0,30 a 0,45
Alcachofas, docena.....	»	»	»	»	»	»	»
Apio, manojo.....	1,25 a 1,50	1,25 a 1,50	1,25 a 1,50	»	1,25 a 1,75	1,25 a 1,50	1,25 a 1,75
Berenjenas, docena.....	0,80 a 1,50	0,80 a 1,50	1,25 a 1,50	»	1,20 a 1,50	1 a 1,50	1 a 1,50
Calabacines, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Calabazas, pieza.....	1 a 2,25	1 a 2,25	1 a 2,50	»	1 a 2,50	1 a 2,25	1 a 2,50
Cardillos, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Cardos, docena.....	»	»	8 a 12	»	6 a 12	7,50 a 11	5 a 10
Cebollas, kilogramo....	0,08 a 0,18	0,08 a 0,18	0,08 a 0,18	»	0,08 a 0,18	0,08 a 0,18	0,09 a 0,18
Cebollas nuevas, cuatro manojos.....	»	»	»	»	»	»	»
Cebolletas, ídem.....	»	»	»	»	0,60 a 0,65	0,55 a 0,65	0,55 a 0,65
Coliflor, docena.....	5 a 8	5 a 8	4 a 12	»	4 a 12	4 a 11	5 a 10
Escarola, ídem.....	0,75 a 1,50	0,75 a 1,50	1 a 1,50	»	1 a 1,50	1 a 1,50	1 a 1,50
Espárragos de jardín, ma- nojo.....	»	»	»	»	»	»	»
Espárragos trigueros, íd.	0,70 a 0,85	0,70 a 0,80	0,70 a 0,80	»	0,70 a 0,75	0,30 a 0,50	0,30 a 0,50
Espinacas, ídem.....	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	0,50 a 0,70	»	0,45 a 0,60	0,50 a 0,70	0,50 a 0,70
Guisantes de Levante, ki- logramo.....	0,75 a 1	0,75 a 1	1 a 1,10	»	0,80 a 1	0,90 a 1	0,80 a 0,90
Habas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Judías, ídem.....	»	»	0,40 a 1	»	0,35 a 0,90	0,30 a 1	0,35 a 1
Lechugas, docena.....	0,80 a 2,25	0,80 a 2,25	0,70 a 2	»	0,70 a 2	0,70 a 2	0,70 a 2
Lombardas, ídem.....	5 a 10	5 a 10	3,50 a 12	»	6 a 11	4,50 a 11	4 a 12
Patatas blancas, kilogra- mo.....	»	»	»	»	»	»	»
Patatas holandesas, ídem	0,18 a 0,20	0,18 a 0,20	0,18 a 0,20	»	0,18 a 0,20	0,17 a 0,20	0,17 a 0,20
Patatas rosa, ídem.....	0,08 a 0,10	0,08 a 0,10	0,09 a 0,11	»	0,09 a 0,11	0,09 a 0,11	0,09 a 0,11
Pepinos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pimientos colorados, ciento.....	5 a 18	5 a 18	5 a 22	»	5 a 22	5 a 22	3 a 20
Pimientos verdes, ídem...	2 a 7,50	2 a 7,50	1,25 a 7	»	1,25 a 7	1,50 a 6,50	1,25 a 6
Pimientos de Valencia, íd.	»	»	»	»	»	»	»
Remolacha, manojo.....	0,80 a 1	0,80 a 1	0,80 a 1	»	0,70 a 0,90	0,60 a 0,80	0,70 a 0,90
Repollo francés, docena..	3,50 a 8	3,50 a 8	3 a 8	»	4 a 8	3 a 8	»
Repollo de Levante, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Repollo de la tierra, ídem	2 a 6,50	2 a 6,50	2 a 5,50	»	2 a 6	1,50 a 6	1,50 a 6
Repollo de la tierra, kilo- gramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Tomates de Canarias, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Tomates de la tierra, íd.	0,20 a 0,35	0,20 a 0,35	0,20 a 0,35	»	0,20 a 0,35	0,20 a 0,30	0,17 a 0,30
Tomates de Levante, íd..	»	»	»	»	»	»	»
Zanahorias, manojo.....	0,60 a 1	0,60 a 1	0,70 a 1,25	»	0,60 a 1,25	0,60 a 0,90	0,45 a 0,90

MERCADO CENTRAL DE PESCADOS, AVES, HUEVOS Y CAZA

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18	Día 19
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Aves							
Gallinas, uno.....	6 a 7,25	6 a 7,25	6 a 7,25	»	6 a 7,25	6 a 7,25	6 a 7,25
Gallinas, una.....	4 a 7,50	4 a 7,50	4 a 7,50	»	4 a 7,50	4 a 7,50	4 a 7,50
Patos, uno.....	4 a 6	4 a 6	4 a 6	»	4 a 6	4 a 6	4 a 6
Pavipollos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pavos, ídem.....	8 a 10	8 a 10	8 a 10	»	8 a 10	8 a 10	8 a 10
Pollancos, ídem.....	4 a 7,50	4 a 7,50	4 a 7,50	»	4 a 7,50	4 a 7,50	4 a 7,50
Pollos, ídem.....	2,75 a 3,50	2,75 a 3,50	2,75 a 3,50	»	2,75 a 3,50	2,75 a 3,50	2,75 a 3,50

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 13 Pesetas	Día 14 Pesetas	Día 15 Pesetas	Día 16 Pesetas	Día 17 Pesetas	Día 18 Pesetas	Día 19 Pesetas
Caza							
Conejos de primera, par.	6,50	6,50	6,50	»	6,50	6,50	6,50
Conejos de segunda, idem.	5	5	5	»	5	5	5
Conejos de tercera, idem.	4	4	4	»	4	4	4
Conejos de cuarta, idem.	2,50	2,50	2,50	»	2,50	2,50	2,50
Liebres, una.	4,50 a 5	4,50 a 5	4,50 a 5	»	4,50 a 5	4,50 a 5	4,50 a 5
Palominos, cuerda de 4.	»	»	»	»	»	»	»
Perdices, par.	4,50 a 6,50	4,50 a 6,50	4,50 a 6,50	»	4,50 a 6,50	4,50 a 6,50	4,50 a 6,50
Pichones, idem.	»	»	»	»	»	»	»
Huévos (El ciento)							
De Alemania	19,50	19,50	19,50	»	19	19	19
De Castilla	21 a 24	21 a 24	21 a 24	»	19 a 24	19 a 24	19 a 24
De Egipto	»	»	»	»	14 a 15	14 a 15	14 a 15
De Galicia	20 a 24	20 a 24	20 a 24	»	20 a 24	20 a 24	20 a 24
De Portugal	»	»	»	»	»	»	»
De Turquía	17,50 a 20,50	17,50 a 20,50	17,50 a 20,50	»	19,50 a 20,50	19,50 a 20,50	19,50 a 20,50
De Uruguay	21 a 23	21 a 23	21 a 23	»	21 a 23	21 a 23	21 a 23
De cámaras: Alemania	16,50 a 17,50	16,50 a 17,50	»	»	16,50 a 17,50	16,50 a 17,50	»
De idem: Bélgica	21	21	21	»	21	21	21
De idem: Castilla	»	»	18	»	»	»	»
De idem: Egipto	14 a 15	14 a 15	15	»	»	»	»
De idem: Francia	»	»	»	»	»	»	»
De idem: Galicia	»	»	»	»	»	»	»
De idem: Murcia	21	21	»	»	21	21	21,50
De idem: Turquía	16 a 18	16 a 18	17 a 18	»	16 a 18	16 a 18	16 a 18
Pescados							
Almejas, kilogramo	2 a 3	2 a 3,50	2 a 3	»	2 a 3	2 a 3,25	1,25 a 2,75
Anguilas, idem.	1,40 a 2	1,65 a 2	1,50 a 2	»	1,30 a 1,75	1,40 a 1,75	1,75 a 2,25
Atún, idem.	2,50 a 3,50	2 a 3,50	2,50 a 3	»	2 a 3,50	2,50 a 3,50	1,75 a 2,25
Bacalao, idem.	»	1,30 a 1,60	1,30 a 1,60	»	1,40 a 1,60	1,30 a 1,65	»
Besugos, idem.	2 a 3	2 a 3	2 a 2,50	»	1,90 a 2,25	2 a 2,25	»
Bonito, idem.	3 a 4	3 a 4	3 a 4	»	2,50 a 3,50	3 a 3,50	2,25 a 3
Boquerones, idem.	0,90 a 1,70	0,90 a 1	1 a 1,10	»	0,90 a 1,10	1,10 a 1,30	1 a 1,25
Brechas, idem.	1 a 1,25	1 a 1,10	0,90 a 1	»	0,50 a 0,90	1,10 a 1,25	1 a 1,40
Calamares, idem.	2 a 2,50	3 a 4	3 a 4	»	2,50 a 3	2 a 3,50	1,50 a 2,75
Caracoles, idem.	1 a 1,10	0,90 a 1,10	1 a 1,10	»	1 a 1,10	0,90 a 1	»
Cigalas, idem.	2 a 3	1,50 a 2,50	1,50 a 2	»	1,40 a 2,50	1,60 a 2,50	2 a 5
Congrio, idem.	1,75 a 2	1,75 a 2	1,40 a 2	»	1,50 a 3	1,90 a 2,50	1,75 a 2,75
Corvina, idem.	»	»	»	»	»	»	2 a 2,50
Chicharro, idem.	0,90 a 1	0,50 a 1	0,50 a 0,90	»	0,90 a 1	0,90 a 1	»
Chirlas, idem.	0,40 a 0,60	0,30 a 0,50	0,40 a 0,60	»	0,40 a 0,60	0,60	0,40 a 0,50
Dentones, idem.	1,25 a 1,75	1,25 a 1,75	1 a 1,25	»	1,50 a 1,65	1,25 a 1,65	1,75 a 2,50
Gallos, idem.	2 a 3	2 a 3	2 a 3,25	»	2 a 3	2 a 3,25	1,75 a 2,50
Gambas, idem.	4 a 6	4 a 6	4 a 6	»	3 a 4,50	2,50 a 5	2,50 a 5
Gato, idem.	1,40 a 1,75	1,40 a 1,60	»	»	»	»	0,80 a 0,90
Japuta, idem.	»	»	1,25 a 1,40	»	1,50	1,25 a 1,40	»
Langosta, una.	7 a 11	8 a 14	9 a 15	»	6 a 11	»	7 a 11
Langostinos, kilogramo.	12 a 16	12 a 16	12 a 18	»	12 a 15	12 a 15	6 a 10
Lenguados, idem.	3 a 6	3 a 6	3 a 7	»	3 a 7	2 a 6	3 a 6,50
Lubinas, idem.	2 a 3	2 a 3	2 a 3	»	2 a 3	2 a 3,50	2,50 a 3
Marrajo, idem.	0,50 a 0,70	1 a 1,40	1,40 a 1,75	»	1,40 a 1,90	1,45 a 1,65	1,25 a 1,75
Mejillones, idem.	»	»	»	»	0,50 a 0,70	0,60 a 0,90	0,40 a 0,70
Merluza, idem.	3,50 a 5	2,50 a 4	3,50 a 4,25	»	3,50 a 4,75	4 a 4,75	3 a 5
Mero, idem.	2 a 3	2 a 3	3 a 3,50	»	2 a 3	2 a 3	2,50 a 7
Pajales, idem.	2 a 3	2 a 3	2 a 3	»	2 a 3	2 a 3	2 a 2,25
Panchos, idem.	0,90 a 1	1,30 a 1,40	0,90 a 1,25	»	0,90 a 1,25	0,90 a 1,10	1 a 1,50
Parrocha, idem.	0,70 a 1,10	0,50 a 0,70	0,90 a 1,10	»	0,90 a 1,10	1 a 1,25	0,60 a 0,80
Peces, idem.	1 a 1,25	1 a 1,25	1 a 1,30	»	1 a 1,25	1,50 a 2	1 a 1,50
Percebes, idem.	1,25 a 2	1,30 a 1,60	1,50 a 2,25	»	1,40 a 1,90	1,60 a 2,25	1,75 a 2,50
Pescadillas, idem.	1,75 a 2,50	1,75 a 2,40	1,75 a 2,40	»	1,75 a 2,50	»	1,25 a 2
Pez espada, idem.	»	1,45 a 2	»	»	»	»	»
Quisquillas, idem.	4 a 6	4 a 6	3 a 4,50	»	4 a 6	2 a 3	3 a 4
Rape, idem.	2 a 3	2 a 3	2 a 3	»	2 a 3	1,75 a 2,50	1,25 a 2,75
Rodaballos, idem.	»	»	»	»	»	»	4 a 6
Salmón, idem.	»	»	»	»	»	»	»
Salmonetes, idem.	2 a 3,25	2 a 3	2 a 3	»	2 a 3,25	2 a 3	1,75 a 2
Sardinias, idem.	1,25 a 1,75	1 a 1,75	1,25 a 1,75	»	1,40 a 1,90	1,25 a 1,50	0,80 a 1,50
Voladores, idem.	0,90 a 1,25	0,90 a 1,10	0,90 a 1,10	»	0,90 a 1,25	0,90 a 1,25	1 a 1,75
Escabeches (Barril)							
De atún	70 a 80	70 a 80	80 a 90	»	80 a 90	80 a 90	75 a 125
De besugo	90 a 100	90 a 100	90 a 110	»	90 a 100	100 a 110	70 a 100
De bonito	»	»	»	»	»	»	»
De pescadilla	40 a 50	40 a 50	40 a 60	»	40 a 60	40 a 60	50 a 60
De sardinias	»	»	»	»	»	»	»
Tabales arenques	»	»	»	»	»	»	»

VISITA DE POLICIA URBANA

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18	Día 19
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Aceite, litro	1,80 a 2,30	1,80 a 2,30	1,80 a 2,30	»	1,80 a 2,30	1,80 a 2,30	1,80 a 2,30
Aceitunas, kilogramo	1 a 2,40	1 a 2,40	1 a 2,40	»	1 a 2,40	1 a 2,40	1 a 2,40
Aguardiente, litro	1,75 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4	»	1,75 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4
Alfalfa, quintal m.	19 a 24	19 a 24	19 a 24	»	19 a 24	19 a 24	19 a 24
Alcohol, litro	1,75 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4	»	1,75 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4
Algarrobas, quintal m.	42 a 45	42 a 45	42 a 45	»	42 a 45	42 a 45	42 a 45
Arroz, kilogramo	0,70 a 1,40	0,70 a 1,40	0,70 a 1,40	»	0,70 a 1,40	0,70 a 1,40	0,70 a 1,40
Avena, quintal m.	30 a 35	30 a 35	30 a 35	»	30 a 35	30 a 35	30 a 35
Azúcar, kilogramo	1,50 a 2,40	1,50 a 2,40	1,50 a 2,40	»	1,50 a 2,40	1,50 a 2,40	1,50 a 2,40
Bacalao, ídem	2 a 3	2 a 3	2 a 3	»	2 a 3	2 a 3	2 a 3
Carbones:							
Cok, 40 kilogramos	5	5	5	»	5	5	5
Mineral, ídem	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	»	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80	4,80 a 5,80
Vegetal, dos ídem	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60	»	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60
Carnes frescas:							
Carnero, kilogramo	2,40 a 4,10	2,40 a 4,10	2,40 a 4,10	»	2,40 a 4,10	2,40 a 4,10	2,40 a 4,10
Cerdo, ídem	2,40 a 5,20	2,40 a 5,20	2,40 a 5,20	»	2,40 a 5,20	2,40 a 5,20	2,40 a 5,20
Ternera, ídem	3 a 8	3 a 8	3 a 8	»	3 a 8	3 a 8	3 a 8
Vaca primera, ídem	4,80	4,80	4,80	»	4,80	4,80	4,80
Ídem segunda, ídem	3,90	3,90	3,90	»	3,90	3,90	3,90
Ídem tercera, ídem	2	2	2	»	2	2	2
Carnes saladas:							
Chorizos, ídem	6 a 13	6 a 13	6 a 13	»	6 a 13	6 a 13	6 a 13
Jamón, ídem	7 a 17	7 a 17	7 a 17	»	7 a 17	7 a 17	7 a 17
Tocino, ídem	2,80 a 3	2,80 a 3	2,80 a 3	»	2,80 a 3	2,80 a 3	2,80 a 3
Cebada, quintal m.	37 a 45	37 a 45	37 a 45	»	37 a 45	37 a 45	37 a 45
Centeno, ídem	41 a 50	41 a 50	41 a 50	»	41 a 50	41 a 50	41 a 50
Garbanzos, kilogramo	1,20 a 2,30	1,20 a 2,30	1,20 a 2,30	»	1,20 a 2,30	1,20 a 2,30	1,20 a 2,30
Harinas:							
Centeno, ídem	0,50 a 0,65	0,50 a 0,65	0,50 a 0,65	»	0,50 a 0,65	0,50 a 0,65	0,50 a 0,65
Maíz, ídem	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1	»	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1
Trigo al detall, ídem	0,65 a 1,20	0,65 a 1,20	0,65 a 1,20	»	0,65 a 1,20	0,65 a 1,20	0,65 a 1,20
Ídem al por mayor, quintal m.	57 a 80	57 a 80	57 a 80	»	57 a 80	57 a 80	57 a 80
Huevos, docena	1,50 a 3,50	1,50 a 3,50	1,50 a 3,50	»	1,50 a 3,50	1,50 a 3,50	1,50 a 3,50
Jabón, kilogramo	1 a 2	1 a 2	1 a 2	»	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Judías, ídem	1,20 a 1,80	1,20 a 1,80	1,20 a 1,80	»	1,20 a 1,80	1,20 a 1,80	1,20 a 1,80
Leche, litro	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	»	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80
Lentejas, kilogramo	1,10 a 1,40	1,10 a 1,40	1,10 a 1,40	»	1,10 a 1,40	1,10 a 1,40	1,10 a 1,40
Leña, quintal m.	15	15	15	»	15	15	15
Maíz, kilogramo	0,45 a 0,60	0,45 a 0,60	0,45 a 0,60	»	0,45 a 0,60	0,45 a 0,60	0,45 a 0,60
Manteca de vaca, ídem	5 a 10	5 a 10	5 a 10	»	5 a 10	5 a 10	5 a 10
Pan:							
Candea de flor, ídem	0,65	0,65	0,65	»	0,65	0,65	0,65
Libreta, 500 gramos	0,33	0,33	0,33	»	0,33	0,33	0,33
Panecillo, pieza	0,10	0,10	0,10	»	0,10	0,10	0,10
Ídem francés, ídem	0,12	0,12	0,12	»	0,12	0,12	0,12
Ídem de vena, ídem	0,12	0,12	0,12	»	0,12	0,12	0,12
Ídem íd. pequeño, ídem	0,06	0,06	0,06	»	0,06	0,06	0,06
Paja, quintal m.	6 a 11	6 a 11	6 a 11	»	6 a 11	6 a 11	6 a 11
Pastas sopa, kilogramo	1 a 2	1 a 2	1 a 2	»	1 a 2	1 a 2	1 a 2
Patatas, dos ídem	0,30 a 0,45	0,30 a 0,45	0,30 a 0,45	»	0,30 a 0,45	0,30 a 0,45	0,30 a 0,45
Petróleo, litro	0,80	0,80	0,80	»	0,80	0,80	0,80
Pimientos conserva, lata	0,40 a 0,90	0,40 a 0,90	0,40 a 0,90	»	0,40 a 0,90	0,40 a 0,90	0,40 a 0,90
Quesos:							
De bola, kilogramo	7 a 8	7 a 8	7 a 8	»	7 a 8	7 a 8	7 a 8
De Gruyère, ídem	8 a 10	8 a 10	8 a 10	»	8 a 10	8 a 10	8 a 10
Manchego, ídem	4 a 6	4 a 6	4 a 6	»	4 a 6	4 a 6	4 a 6
De Parma, ídem	11 a 13	11 a 13	11 a 13	»	11 a 13	11 a 13	11 a 13
Roquefort, ídem	11 a 12	11 a 12	11 a 12	»	11 a 12	11 a 12	11 a 12
Sal, ídem	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	»	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20	0,15 a 0,20
Salvados, quintal m.	30 a 36	30 a 36	30 a 36	»	30 a 36	30 a 36	30 a 36
Sardinas:							
De cuba, kilogramo	2	2	2	»	2	2	2
En aceite, lata	0,25 a 4	0,25 a 4	0,25 a 4	»	0,25 a 4	0,25 a 4	0,25 a 4
Tomates conserva, ídem	0,25 a 1	0,25 a 1	0,25 a 1	»	0,25 a 1	0,25 a 1	0,25 a 1
Trigo, quintal m.	52 a 60	52 a 60	52 a 60	»	52 a 60	52 a 60	52 a 60
Vinos:							
Blancos, litro	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	»	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90
Tintos, ídem	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	»	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90	0,50 a 0,90
Vinagre, ídem	0,40 a 0,65	0,40 a 0,65	0,40 a 0,65	»	0,40 a 0,65	0,40 a 0,65	0,40 a 0,65

MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

Número y peso de las reses sacrificadas durante los días que se expresan

DÍAS	RESSES					KILOGRAMOS				
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos
13	308	52	856	.	651	62.686,7	2.621,3	8.407,6	.	52.229,9
14	468	58	1.295	.	751	93.619,5	3.165,3	13.524,6	.	63.534,5
15	161	71	755	.	266	37.311,3	4.058,1	7.403,4	.	21.925,9
16
17	372	215	775	.	566	76.271,3	10.428,2	7.761,3	.	52.610,6
18	366	190	704	10	387	73.046	10.412,9	6.749,1	105,3	36.278,3
19	269	120	670	.	361	56.075,2	6.574,5	6.566,7	.	34.431
	1.944	706	5.060	10	2.982	399.070	37.260,3	56.412,7	105,3	260.610,2

Derechos devengados

DÍAS	Sangrías	Quemadero	Degüello	Locación	Mondontería	Transportes	Cámaras	Secadero de pieles y cueros	Almacén	2 por 1.000 por venta de reses	3 por 100 por venta de piensos	Mercado de Ganados	TOTAL GENERAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
13	.	50,50	8.415,10	436,65	2.152,25	4.400,60	1.974,41	.	.	211,10	.	581,85	18.225,46
14	.	37	10.897	237,50	3.092,60	5.023,25	1.661,72	.	.	160	.	557,27	21.666,34
15	.	10,50	4.234,25	232,85	1.369,85	2.328,95	837,79	3,28	3,27	70	.	341,40	9.431,14
16	.	.	.	194,60	.	546	708	347,50	78,67	.	.	337,64	2.212,41
17	.	55,50	9.079,25	345,50	2.643,85	4.499,25	1.266,65	.	.	58	.	573,36	18.521,36
18	.	46	7.524,40	207,25	2.434,25	3.785,40	1.658,87	.	.	34,80	.	574,84	16.232,81
19	.	51	6.100,50	335,70	1.877,85	3.480,25	1.262,88	.	.	51,50	.	619,34	13.812,42
	.	250,50	46.250,50	1.990,05	13.570,65	24.063,70	9.370,72	350,78	81,94	585,40	.	3.588,48	160.102,94

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el Mercado del establecimiento, con expresión de precios, según procedencia, durante los días que se expresan

DÍAS	NÚMERO		PROCEDENCIA Y PRECIOS				
	De reses	De kilogramos	De Castilla	De la Montaña	De Galicia	De la tierra	De Asturias
13	358	17.437,5	4,04 a 4,87	3,35 a 3,91	3,04 a 3,61	2,96 a 3,48	3,35 a 3,91
14	546	26.757,8	4,43 a 5	3,48 a 4,35	3,26 a 3,61	3,13 a 3,78	3,48 a 4,35
15	366	18.171,9	4,35 a 5	4 a 4,26	3,48 a 3,83	3 a 3,35	4 a 4,26
16
17	410	20.807,4	4,13 a 4,83	3,69 a 4	3,26 a 3,56	2,60 a 2,83	3,69 a 4
18	406	20.369,6	4,13 a 4,83	3,63 a 4	3,26 a 3,56	2 a 2,83	3,69 a 4
19	284	14.002,2	4,13 a 4,83	3,69 a 4	3,26 a 3,56	2 a 2,83	3,69 a 4
	2.370	117.546,4					

Precios por clases y promedios del kilogramo en canal de la carne de reses vacunas mayores, lanares y cerdías

CLASE DE GANADO	Día 13	Día 14	Día 15	Día 16	Día 17	Día 18	Día 19
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Vacuno mayor	Vacas	2,17 a 3,10	2,61 a 3,13	3 a 3,38	.	2,61 a 3,11	2,60 a 3,09
	Cebones	3	3	2,83 a 3	.	3 a 3,13	3 a 3,10
	Toros	3 a 3,22	3,04 a 3,13	3,04 a 3,22	.	3,04 a 3,19	3,04 a 3,13
	Bueyes	2,85 a 3,08	2,70 a 3,08	2,75 a 2,96	.	2,80 a 2,96	2,80 a 3,08
Lanar	Corderos	3,40 a 3,70	3,40 a 3,70	3,40 a 3,60	.	3,60 a 3,65	3,30 a 3,65
	Carneros	2,75 a 3,05	2,75 a 3,10	2,75 a 3,10	.	3,10	2,96
	Ovejas	2,60 a 2,62	2,60	2,60 a 2,62	.	2,50 a 2,62	3,30 a 3,65
	Cabras	3,10	2,65 a 2,75
Cerdío	Castellanos	2,70 a 2,90	2,70 a 2,90	2,75 a 2,80	.	2,75 a 2,80	2,75 a 2,80
	Andaluces	2,28 a 2,48	2,28 a 2,48	2,40 a 2,48	.	2,40 a 2,48	2,40 a 2,48
	Extremeños	2,28 a 2,35	2,28 a 2,38	2,40 a 2,48	.	2,40 a 2,48	2,40 a 2,48
	Toledanos
	Murcianos	2,55 a 2,90	2,48 a 2,90	2,18 a 2,90	.	2,58 a 2,90	2,90
	Vitorianos
Corraleros	
PROMEDIOS DIARIOS							
Vacuno mayor	2,99	3	2,99	.	3	2,98	2,99
Lanar	3,30	3,27	3,28	.	3,18	3,29	3,38
Cerdío	2,47	2,45	2,56	.	2,58	2,55	2,38

ARTES GRÁFICAS MUNICIPALES